



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SAN LUIS POTOSÍ

LA RECTORÍA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ,  
a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado,  
**CONVOCA**  
A TODOS LOS INVESTIGADORES DE LA UASLP A  
PARTICIPAR EN EL  
**PROGRAMA DE INMERSIÓN A LA CIENCIA 2013**

**Objetivos:**

Involucrar a estudiantes de licenciatura en actividades de investigación ya vigentes en la Institución, motivar a los estudiantes a llevar a cabo una tesis de licenciatura, y desarrollar su interés por realizar estudios de posgrado.

**Origen y ejecución de los fondos:**

Los fondos disponibles provienen del proyecto PIFI 2012 por lo que no son regularizables y la continuidad de este tipo de programas está supeditada a la aprobación de nuevos recursos. **El ejercicio de los recursos disponibles se deberá realizar estrictamente dentro de la normatividad establecida para los recursos PIFI. De esta forma, los responsables de los proyectos aprobados a través de la presente convocatoria, se deberán apegar a esta normatividad, incluyendo el ejercicio de los recursos.** Los recursos se ejercerán mediante órdenes de pago a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado. Dado que el PIFI es un programa preferentemente de fortalecimiento de los programas de licenciatura, sus acciones deberán involucrar a estudiantes de este nivel educativo y de esta Institución.

**Acciones:**

El programa está dirigido a los Profesores-Investigadores y consiste en invitar a un estudiante inscrito del 5º semestre en adelante de cualquier licenciatura de la UASLP, a realizar una estancia de investigación en su laboratorio, para que participe activamente en el desarrollo de un proyecto de investigación.

**Características de los apoyos:**

- El investigador podrá recibir un único apoyo de hasta **\$10,538.00 (Diez mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 MN)** para el desarrollo del proyecto a aplicar **ÚNICAMENTE EN EL RUBRO DE SUMINISTROS DE LABORATORIO.**
- Existen recursos para apoyar hasta **26 propuestas.**
- Los apoyos se otorgarán por concurso, de acuerdo a las bases establecidas en esta convocatoria.
- **En esta ocasión, NO EXISTEN recursos para otorgar apoyos económicos a los estudiantes involucrados. Sin embargo, se les otorgará un apoyo en especie (vales para alimentos) por la cantidad de \$2,325.00 (Dos mil trescientos veinticinco pesos 00/100 MN) a utilizar durante el período del proyecto. Además, se entregará un reconocimiento formal al estudiante al término del proyecto.**
- **No existirán cambios de rubro, ni se aceptarán gastos sujetos a comprobación.**
- **Para casos plenamente justificados por el proyecto, se podrán apoyar gastos de hospedaje y alimentos para la realización de estancias de investigación a realizar por el estudiante hasta por un monto de \$2,325.00 (Dos mil trescientos veinticinco pesos 00/100 MN). El ejercicio de estos recursos DEBERÁN comprobarse cumpliendo los requisitos administrativos del PIFI 2012.**
- **Por el origen del recurso, es imperativo que los apoyos asignados se ejerzan en su totalidad antes del 30 de Agosto del 2013.**

**Criterios de apoyo:**

1. El profesor-investigador debe tener el reconocimiento de perfil PROMEP vigente.
2. Solamente se puede otorgar un apoyo por profesor y por estudiante de licenciatura.
3. El proyecto debe involucrar a un estudiante de licenciatura de la UASLP, con inscripción vigente en el ciclo 2012-2013. El estudiante debe ser identificado e incluido desde la propuesta del proyecto. **Una vez enviada la propuesta, no se podrá cambiar de estudiante.**
4. El estudiante debe cursar del 5º semestre en adelante, ser regular, y tener promedio general igual o mayor de 8.0. Es **responsabilidad del investigador** adjuntar los documentos que respalden estos criterios, emitidos por las autoridades correspondientes.
5. El estudiante se debe comprometer, **por escrito**, a dedicar 4 horas diarias al proyecto, durante un período de 3 meses. Este compromiso debe ser avalado por el profesor investigador responsable de la propuesta.
6. El profesor estará obligado a entregar un reporte al finalizar el proyecto. En caso de haber recibido apoyo en convocatorias anteriores, el otorgamiento de apoyo estará condicionado a haber entregado a la fecha de emisión de esta convocatoria, los informes de los apoyos previamente otorgados.
7. El Profesor debe dirigir una propuesta del proyecto a realizar, indicando claramente los objetivos, acciones, metas e impacto del proyecto, así como el monto solicitado, en apego a esta convocatoria.
8. La propuesta será evaluada en sus méritos académicos por la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDT).
9. Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el pleno de la CIDT.

**Requisitos para la solicitud:**

1. **La solicitud se hará de forma electrónica a través del sitio web de la SIP ([www.sip.uaslp.mx](http://www.sip.uaslp.mx)), a partir del 21 de febrero de 2013. El acceso directo será el icono correspondiente al nombre de la convocatoria.**
2. Los documentos que se deberán incluir en la solicitud, **en formato PDF**, son los siguientes:
  - a. Carta de solicitud dirigida al **Dr. Jorge Fernando Toro Vazquez**, Secretario de Investigación y Posgrado de la UASLP, indicando la cantidad total solicitada y su compromiso de aplicarlo en el rubro de materiales.
  - b. Constancia de adscripción y promedio del estudiante, así como la carta compromiso del estudiante avalado por el Profesor.
  - c. Protocolo del proyecto redactado por el Profesor (resumen, introducción, hipótesis, objetivos, propuesta experimental, resultados esperados, bibliografía, impacto técnico-científico y en la formación de recursos humanos).
  - d. Presupuesto de ejecución del proyecto, estrictamente en el rubro de suministros de laboratorio.
  - e. Los Profesores que no cuenten con reconocimiento vigente en el SNI durante 2013 deberán incluir su Currículum vitae, los resultados de investigación de los últimos 3 años, con las constancias más relevantes (carátulas de tesis y publicaciones). Todo esto en formato PDF.
3. Fecha límite de recepción de solicitudes: **8 de marzo del 2013 a las 15 hrs. ESTA FECHA ES IMPRRORROGABLE.**
4. Los resultados se darán a conocer el **15 de marzo de 2011.**

**Mayores Informes:** **Dr. Marco A. Sánchez Castillo**, Director de Planeación y Evaluación de la SIP, [masanchez@uaslp.mx](mailto:masanchez@uaslp.mx), 8262456